



**PREMIOS AEDV-ALMIRALL**

**“MEJOR TRABAJO SOBRE ECZEMA Y  
ALERGIA CUTÁNEA  
PROFESOR GIMÉNEZ CAMARASA”**



**Bases y Criterios de Valoración**



## **BASES DEL PREMIO**

La **Academia Española de Dermatología y Venereología (AEDV)** es una organización sin ánimo de lucro que entre sus fines estatutarios recoge la financiación, mediante el otorgamiento de premios, bolsas, becas o cualquier tipo de ayuda económica a terceros, de estudios e investigaciones sobre temas relativos a la salud dermatológica y venereológica.

En cumplimiento de estos fines estatutarios, la **AEDV convoca con Almirall el Premio Profesor Giménez Camarasa** que se concederá a un **trabajo sobre eczema y alergia cutánea**, que sea original y que no haya sido previamente publicado.

La dotación económica será de 3.000 €



### **ANEXO 1. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

1. Podrán optar al mismo los **miembros de la Academia Española de Dermatología Venereología (AEDV)** y los médicos en vías de especialización en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología en una unidad docente acreditada al efecto en nuestro país.
2. El trabajo deberá seguir en su presentación las mismas normas para autores que los artículos originales de nuestra revista *Actas Dermo-Sifiliográficas* (normas accesibles a través de <http://apps.elsevier.es/ficheros/NormOrga/103normas.pdf>).
3. La solicitud deberá enviarse a través del aplicativo correspondiente de la web de la AEDV a partir del 1 de enero de 2017.
4. El plazo de admisión finalizará el **1 de marzo de 2017**.
5. El jurado estará constituido por académicos designados por la Junta Directiva de la AEDV. Será motivo de exclusión del jurado el hecho de estar directamente relacionado con alguno de los trabajos presentados. La decisión del jurado será inapelable.
6. El fallo se le comunicará al autor del trabajo premiado y el premio será entregado durante el Congreso Nacional de la AEDV.
7. El premio puede ser declarado desierto si el Jurado considera que ninguno de los trabajos presentados tiene suficiente nivel científico.
8. Los autores del trabajo premiado podrán disponer libremente de él para su publicación en cualquier medio, con la única condición de reflejar el hecho de haber sido galardonados con este premio.
9. El incumplimiento o no aceptación de alguna de estas normas conllevará la desestimación del trabajo.



## **ANEXO 2. OBSERVACIONES**

Almirall, como patrocinador único del premio, debe transparentar individualmente con las personas premiadas la transferencia de valor recibida en concepto del premio. Los seleccionados deberán firmar el documento de transparencia de Almirall.

La Academia Española de Dermatología y Venereología, por tanto, debe informar a Almirall de los nombres de los ganadores, así como el premio percibido por cada uno, a fin de que Almirall pueda cumplir con sus obligaciones de transparencia.